

FAGDE - Dirección y Gestión del Deporte nº 34

<https://www.fagde.org/>

'La nueva legislación deportiva', por Fernando París



AUTOR: Fernando París Roche - Presidente de FAGDE

Diciembre del año pasado terminó con la **aprobación y publicación en el BOE de la nueva Ley del Deporte** – Ley 39/2022, de 30 de diciembre, del Deporte- **que sustituye a la aprobada hace 32 años** y que marcó e influyó, aunque fuera parcialmente pero de manera positiva, el desarrollo estructural y organizativo del deporte y el crecimiento de la práctica deportiva en España.

La nueva Ley **no va a cambiar el modelo deportivo español**, afortunadamente...; y suponemos que ese no es su objetivo.



El modelo deportivo español está basado en el **principio de colaboración público-privada entre la administración pública, el sector asociativo deportivo -nuestros clubes y federaciones- y el sector privado empresarial y comercial**, todo ello en cada uno de nuestros tres niveles territoriales -local, autonómico y estatal-. **Ese modelo es el que se deriva de nuestra Constitución y el que ha hecho posible el desarrollo deportivo de nuestro país**, coherente con nuestro nivel económico, cultural y educativo; es el modelo imperante -con sus peculiaridades- en la mayoría de los países europeos con quienes compartimos sistemas democráticos, valores y libertades. Cambiar a un modelo exclusivamente privado y privativo como el norteamericano, o a los casi olvidados obsoletos modelos del este de Europa, o a los modelos “pujantes” de las dictaduras de los países asiáticos emergentes -a los que nuestros amigos del fútbol son tan proclives-, no parece muy inteligente, y eso no va a pasar. Pero sí que **la Ley va a cambiar algunas cosas que van a generar situaciones nuevas, algunas esperadas y previstas** -para eso se ha aprobado-, pero **otras quizá supongan unos retrocesos no contemplados** inicialmente.

En el contenido del presente número de la revista, **el presidente de AGAXEDE y expresidente de FAGDE, Eduardo Blanco**, especialista en derecho deportivo aplicado, **hace una reflexión y análisis muy certero de algunos de los puntos positivos y negativos de la nueva Ley**. Nuestra asociación participó en el proceso de consulta con un conjunto de alegaciones, de forma y de fondo, algunas de las cuales fueron tenidas en cuenta, pero otras importantes no. En cualquier caso, **es la Ley que nuestro Parlamento ha aprobado y por lo tanto es nuestra Ley, es nuestro terreno de juego** en aquellos aspectos que afecte a las competencias estatales en materia deportiva.

En su artículo, **Eduardo Blanco señala la importancia que va a tener el desarrollo reglamentario de la Ley con el objetivo de mejorar su aplicación real**; en el fondo y en la forma, que tan importante va a ser en una Ley densa, demasiado extensa, con algunas contradicciones observadas, difícil de leer en su totalidad, nada didáctica ni pedagógica. **En ese proceso, el Consejo Superior de Deportes contará con la colaboración de FAGDE y de sus asociaciones.**



Albert Soler, hasta hace poco director general de Deportes del CSD

Simultáneamente con el proceso de publicación de la Ley, se ha producido el **relevo en la Dirección General del Consejo Superior de Deportes. Albert Soler**, contrastado gestor deportivo de formación y una de las personas con mayor experiencia en la política deportiva española, **deja el cargo y es sustituido por un experto jurídico que va a tener que jugar un papel importante en el desarrollo reglamentario de la Ley. FAGDE quiere agradecer a Albert Soler su atención y colaboración durante este segundo periodo de su paso por el CSD; y desear a Fernando Molinero, nuevo director general, suerte** en la compleja y complicada labor que tiene entre manos. Por parte de FAGDE encontrará siempre la colaboración que solicite.



Fernando Molinero, relevo de Soler en el cargo

Link to Original article: <https://www.fagde.org/direccion-y-gestion-del-deporte-no-34/la-nueva-legislacion-deportiva-por-fernando-paris?elem=293101>